

En la Ciudad de Sevilla, siendo las diez y seis y quince horas del día veinticuatro de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho, en el Salón de Actos de la Escuela de Formación de Personal, celebró reunión ordinaria con arreglo al artículo 70 del Reglamento, en primera convocatoria el Jurado de Empresa, con asistencia del Presidente Don Joaquín Borra Jaci, Vocales Don Antonio González-Adalid, Don Carmelo Estaldis Sorrogoiti, Don Emilio Pardo Járez, Don Ramón González y Fernández Palacios, Don Javier M^o de Jastañaga y Jarcio de la Balzada, Don Jesús López Gallego, Don Francisco Barrientos Delgado, Don José M. Pedrote Pérez, Don Manuel Mateo Ibarra, Don Rafael Samuán Martínez, Don José Luis Villarreal Chinchón, Don Juan Muelo Perce y el Dr. Don Manuel Moro, suplicado al Dr. Don Manuel Rojo que no asistió por encontrarse enfermo.

El orden del día fue el siguiente:

- 1.º: Lectura y aprobación, si procede del acta de la reunión anterior.
- 2.º: Información del H. Presidente sobre mejora en la comida de obrero y empleado.
- 3.º: Composición de la nueva Comisión Distribuidora del Plus Familias.
- 4.º: Estudio sobre productividad presentado por el Vocal Don Ramón González y Fernández Palacios.
- 5.º: Reglamento de Régimen Interior.
- 6.º: Ruegos y preguntas.

Leída el acta de la reunión anterior fue aprobada por unanimidad.

El H. Presidente dirige unas palabras de salutación al Pleno y espera contar con la colaboración y entusiasmo de los H^{os}. Vocales a fin de intensificar la producción y el trabajo dentro de la mayor armonía laboral.

Seguidamente manifiesta que la Empresa ha decidido - que el personal que disputa jornada intensiva no tiene que recupe-

rar los cinco días de vacaciones que se le vienen concediendo además de los reglamentados. Se interesa conste en acta el agradecimiento a la Empresa.

El Sr. Presidente trata sobre el segundo punto del orden del día y manifiesta que existiendo un déficit de bastante volumen entre los gastos de comedores y su ingreso, propone Dirección experimentar un alza de una peseta por comida a fin de mejorar esta ya que debido al coste de la vida dentro de poco tiempo el déficit será mucho mayor. Se acuerda dejar este asunto sobre la mesa para su estudio y consulta, volviendo-se a debatir en próxima reunión.

Se da a conocer la composición de la nueva Comisión Distribidora del Plus Familiar, que se ha compuesto de la siguiente forma: Presidente Sr. Bruno Fernandez Gonzalez, Vocales Sr. Guillermo Sindo Soto, Sr. Angel Santesteban Flores, Sr. Juan José Ramos Fernandez, Sr. Manuel Rojo Pérez, Sr. José M. Pedrote Pérez, Sr. José Luis Villanueva Chivón, Sr. Victoriano Romero Moreno y Sr. Juan Diaz Durriel.

Sobre el cuarto punto del orden del día queda el estudio sobre la mesa y se tratará en la próxima reunión.

El Sr. Presidente al tratar sobre la propuesta antes dicha felicita al Sr. Gonzalez y Fernandez Palacios y le agradece la colaboración prestada al presentar este trabajo sobre productividad.

Seguidamente se pasa al Reglamento de Regimen Interior, que quedó redactado de la siguiente forma:

Defensa Protectoras en maquinaria: Habrán de estar debidamente protegidas con defensas las máquinas y elementos de trabajos siguientes:

Sierras de cinta y circulares, cepilladoras, máquinas lijadoras con extractor de terrín, máquinas afiladoras y rectificadoras, las transmisiones de los tornos, mandrinadoras, fresadoras etc. los interruptores eléctricos de las escaleras de andamios (con pararrayos) y demás que se refiere al presente inciso.



El Comité de Seguridad propondrá constantemente los mejoramientos que puedan hacerse en los medios protectores de las máquinas y atenderá las declaraciones u observaciones que los operarios, siempre que dicho Comité considere la insuficiencia o poca garantía de protección instalada en las máquinas.

Piedras Esmeril: Periodicamente se comprobará el centrado de todas las piedras esmeril de los diferentes talleres, anulando se los juegos exagerados que puedan notarse en sus cojinetes y apoyos y se comprobará también la abertura o juego existente entre la piedra y la mesa de trabajo, corrigiéndose este en caso de ser exagerado.

Todas las piedras de esmeril estarán provistas de coberturas especiales que impidan saltar los trozos de piedras en caso de romperse estas en funcionamiento. Estarán también provistas de pantallas protectoras contra chispas, pero estas pantallas podrán suprimirse cuando los operarios trabajen con gafas protectoras.

Máquinas neumáticas: Todos los taladros neumáticos serán convenientemente probados, a fin de evitar que por embragues flojos o desajustados, puedan ponerse automáticamente en marcha ocasionando el accidente del operario que lo maneja.

Cualquier deficiencia observada por los operarios en estas máquinas, la pondrán en conocimiento de sus capataces respectivos, los cuales la trasladarán al encargado del taller, siendo este responsable de los accidentes que ocurran por este motivo.

Herramientas de mano: Periodicamente se hará un recorrido de todas las herramientas de trabajar a mano, y muy particularmente de las de trabajo mediante golpes, tales como machos, tejedores, medias cañas etc de forja y se quitarán en las piedras esmeril o por cualquier otro medio, los resaltes o rebabas que las mismas puedan presentar.

Todas las herramientas de mango, tales como limas, formones, destornilladores, escopinas etc nunca y bajo ningún pretexto podrán estar desprovistas de dichos mangos, siendo responsable el encargado de las obras, los cuales darán cuenta a los Maestros de su taller con

pendiente, para su reparación con tiempo.

Artículo 60.º Instrucciones particulares para el personal que realice determinados trabajos, en evitación de posibles accidentes.º

Centrales, casas de bomba y salas de compresores. El personal encargado de estos servicios, procurará que no entren en sus locales mas personal que el exclusivamente indicado para los mismos y vigilará el buen estado de conservación y eficacia de las defensas protectoras de volantes, acoplamientos y conexiones de transmisión, que bajo ningún concepto podían estar desmontadas, estando las máquinas y motores en funcionamiento.º

El personal que esté encargado de las centrales eléctrica vigilará y dará cuenta inmediata a sus superiores de cuantas faltas de aislamiento y derivaciones de tierra observe. Asimismo procurará que los empalmados y pertigas se encuentren en perfectas condiciones de aislamiento y seguridad.

El encargado de las centrales no podía bajo ningún concepto permanecer en las zonas internas de los cuadros de distribución y cuadros de transformadores, mas que el tiempo preciso para la ejecución de la maniobra, estando prohibido depositar en dichas zonas ningún objeto ajeno a las instalaciones ni herramientas alguna, para lo cual debían existir los armarios y paños correspondientes.

Grúas de gradas, locomoviles y puentes-grúas. El personal encargado de estos servicios, se atenderá a las instrucciones como las que reciba de su jefe, en cuanto se refiere a los pesos de izada y desplazamiento de los mismos, debiendo dar cuenta inmediata de cuantas deficiencias encuentren en los aparatos a ellos encomendados, y de los peligros que puedan sobrevenir como consecuencia de una falta de seguridad por defectuosos funcionamiento. Periódicamente habrá de efectuarse inspecciones de estos aparatos, a fin de verificar las reparaciones oportunas que garanticen la seguridad del funcionamiento.

El quista solo obedecerá las ordenes del hombre encargado

de dirigir la maniobra, el cual adoptará las posiciones de mando para poner el peso de cada quia. Queda prohibido a todos los demás dar ninguna orden.

Guineos, fresadores, mandrinadores y cepilladores. Debe tenerse siempre la máquina bien cuidada, limpia y engrasada. La contramarcha debe estar bien lubricada para evitar que en ningún caso pueda ponerse en marcha la máquina.

Nunca se deben tocar con las manos las herramientas ni las piezas de trabajo, sin que haya suficiente distancia entre ambas. En caso de necesidad de su limpieza, debe emplearse un trozo de madera, un cepillo o broca.

No se deben medir ni calibrar las piezas, estando en marcha la máquina.

No debe intentarse comprobar si una pieza está completamente perforada, tratando de tocar con los dedos el extremo de la broca en el punto de la pieza por donde debe salir aquella, después de taladrarla.

Rectificadores y afiladores. No rectificadores y afiladores no deben de quitar nunca las cubiertas de protección de las piedras, siendo obligatorio para los últimos el empleo de las gafas protectoras.

Electricistas. Se prohíbe terminantemente la entrada en la Central Eléctrica a toda persona ajena al servicio de la misma, al menos que este autorizada previamente para ello por la Dirección. No debe tocarse ni aproximarse a menos de un metro de distancia a los conductores de alta tensión, hasta cerciorarse de que están fuera de circuito.

No se desconectará ni conectará ningún accionador, si no está abierto su interruptor correspondiente.

La maniobra se efectuará con la pértiga, una vez comprobado que tanto esta como la armadura metálica de los seccionadores, tienen perfecta conexión a tierra.

No se tocará ningún transformador fuera de servicio, sin estar abierto su interruptor correspondiente en la parte de alta tensión. Tampoco se manipulará ningún interruptor automático, si previamente no se ha

desconectado la sección correspondiente.

Carpinteros: Los manipuladores de máquinas deberán tenerlas perfectamente limpias, engrasadas y bien cuidadas. Las máquinas deberán tener siempre puestas todas sus protecciones y dispositivos auxiliares.

San proñto como se clave una astilla, el operario debe ir a blii: ca para su extracción y desinfección:

Bortadores y sopletistas: Se tendrá muy en cuenta el no golpear las botellas al transportarlas o almacenarlas. Al almacenarlas, aunque sea provisionalmente, colocarlas de forma que no se puedan caer, preferentemente con sujeción a partes firmes. Cuando se suban con grúas, deben examinarse los embrazados.

No deben engrasarse las válvulas de las botellas de oxígeno.

En caso de retroceso hay que cerrar la válvula de acetileno.

Si se incendia la botella, cerrarla si es posible, si no, aislarla y extinguirla, retirando al personal.

El sopletista trabajará siempre con el equipo de protección que le marquen sus jefes.

Se prohíbe totalmente ventilar un tanque a base de insuflar oxígeno dentro de él.

Las válvulas de seguridad de los manómetros y gasómetros se mantendrán en perfecto uso, enviando a reparar las defectuosas.

Al terminar su trabajo se desconectará de la red. No se puede dejar la pieza sobre la pieza, sino sobre algo aislante, tal como la careta.

Artículo 61.º = Trabajos a bordo de los Buques en construcción y reparación. Por la índole de los trabajos, son muy de temer accidentes leves y graves en mayor número en los talleres. Por lo tanto, los Encargados y Maestros tienen la obligación expresa de extremar las precauciones para evitarlos en lo posible, y serán responsables de los que se produzcan siempre que no se demuestre que los accidentes han sido debidos a falta de celo.

En esta clase de trabajos habrán de tenerse en cuenta las

medidas y prevenciones de carácter general y además, las que a continuación se exponen:

Audamios en buques. Todos los audamios en buques en construcción y reparación serán montados por operarios especializados, bajo las ordenes de un maudo con practica suficiente en estos menesteres.

Por regla, los audamios deberán tener por lo menos dos tablores de ancho y en sitios de altura, como en los buques en gradas, o en faenas de helice y timón, deberán tener los audamios un ancho minimo de tres tablores y además deberán proveerse de pasamanos.

Paso por cubiertas abiertas. Corresponde al Maestro disponer en los buques con sus cubiertas o foros abiertos los pasos con tablores de maderas o medios analogos, que sean necesarios para que el trafico se haga en condiciones de seguridad suficientes, aun con cargas pesadas. La anchura de estos pasos será suficiente para que se pueda ir por ellos con seguridad y comodidad, disponiendo de los pasamanos que sean necesarios.

Escotillas o huecos en cubierta. Todas las escotillas o huecos en cubierta y tapas de tanques de buques en construcción o reparación deberán estar protegidas o siempre que se estime necesario.

De no ser necesarias dichas protecciones, se taparan todos los huecos con tapas de madera o metálicas, provisionales.

Se vigilará que se efectuen estos medios de protección y deberá darse cuenta.

En los sitios de poca luz, convendrá hacer la instalación de un alumbrado suficiente para que se señale el hueco, aunque el mismo esté protegido con barandillas:

Trabajos en tanques sucios o de agua. Una vez destapado y vacios los tanques, no se permitirá la entrada en ellos hasta después de haberlos tenidos ventilados un plazo de tiempo suficiente, a ser posible con ventilación forzada.

Una vez empezados los trabajos de limpieza y pintado, se man-

Tendrá el tanque suficientemente ventilado.

Análogas precauciones tomadas con la limpieza de los tanques de agua, deberá tomarse con la limpieza de calderas, principalmente cuando estas se han llevado algún tiempo sin servicio.

Cualquier anomalía observada por los operarios en estos trabajos, deberán ponerse inmediatamente en conocimiento de sus jefes respectivos para disponer una circulación de aire fresco y abundante.

Limpieza de los tanques de petróleo: Las operaciones de destapar, ventilar y penetrar en estos tanques, serán presenciadas siempre por los jefes de buques que tomarán las medidas necesarias para evitar no solo explosiones sino también casos de asfixia, ordenando la limpieza con chorros de vapor en los casos que sean necesarios. Antes de comenzar las faenas en estos buques deberá hacerse un análisis de los gases recogidos en los fondos y sitios convenientes.

Trabajos en cárteres cerrados de motores: No se procederá a ningún trabajo de desmontaje y reparaciones de cárteres de motores, sin haberse procedido previamente a una ventilación y limpieza de los mismos, lo cual se hará con personal especializado.

Cuando los operarios montadores, en las operaciones de armado, tengan que desplazarse continuamente a varios lugares, entre los que existan determinadas separaciones, lo harán siempre sujetándose a guías o cabos fijos, por uno de sus extremos.

Planchas de embarques: Se tendrá siempre especial cuidado de disponer que las planchas de acceso a los buques en gradas, atracados a muelle o dique sean del tamaño y resistencia necesario para el tránsito que se destina, teniendo en cuenta que ha de soportar a veces cargas pesadas. El Mando cuidará de que estas planchas estén siempre en buen estado, profiriendo su reparación cuantas veces juzgue necesario.

Deberá ponerse especial cuidado de que a la entrada y salida del trabajo no se aglomere demasiada gente, y

estas planchas (que serán siempre del ancho suficiente para circular en los dos sentidos.

En caso contrario habría que disponer siempre de dos planchas de embarque.

Trabajos en dique. Para estos trabajos se tendrá en cuenta todo lo que se ha dicho para andamios en buques a flote, o en gradas, extremando si cabe las precauciones.

Antes de empezar los trabajos en el plan del dique deberá limpiarse cuidadosamente para evitar resbalones.

Los pasamanos de las escaleras del buque, deberán estar siempre en buenas condiciones; una de las primeras medidas a tomar al varar un buque, será conectar su casco eléctricamente a tierra, para evitar posibles sacudidas eléctricas, con riesgo por tanto, de accidente. El responsable de que no se hayan tomado estas medidas, será el encargado de la maniobra o el contramaestre del dique, los cuales deberán dar cuenta inmediata al jefe de electricidad de las deficiencias que se observan en dichas instalaciones, a fin de que oportunamente se tomen las medidas necesarias para corregir la falta de aislamiento que pueda existir. Cuando la urgencia de la obra exija trabajar en el dique, sin llegar a su completo agotamiento, se facilitará al personal que trabaje en el plan del dique, calzado adornado de cuero o goma, en buenas condiciones.

En las maniobras de atraque de buques en muelle o entrada y salida de dique, de lo mismo, queda prohibido temerariamente el acercarse a estos lugares a todo el personal que no tenga relación con las referidas maniobras.

Artículo 62.º = Elementos de protección personal obligatorios. Como medida de carácter general, todos los operarios están obligados a utilizar el elemento de protección adecuado al trabajo que realice. Los capataces y encargados serán responsables inmediatos de que los operarios a sus órdenes trabajen sin elemento de protección y obligaran a estos a su utilización, debiendo dar cuenta a su jefe inmediato de la carencia que pueda haber de medios de

protección así como también de los defectos que los mismos puedan presentar.

Es obligatorio el empleo de los siguientes elementos de protección: gafas, guantes de goma, mandiles, trajes impermeables, mas carillas y cinturones de seguridad. A continuación se indica el uso de los referidos elementos.

Gafas protectoras: Es obligatorio el empleo de las gafas protectoras contra proyecciones de cuerpos extraños, tales como virutas, rebabas, gotas de material fundido etc., a todos los operarios remachadores, soldadores, calafates, taladristas, obreros de chorro de arena, obreros fundidores, repeladores de fundición, partidores de chatarra, galvanizadores, carpinteros que trabajen en sierras, cepilladoras o máquinas labrantes y en general todos aquellos que por su trabajo puedan correr riesgo de accidentes de ojos.

Guantes de goma: Serán utilizados esta clase de guantes por el personal que haya de manejar ácidos.

Mandiles de cuero o buzo de amianto: Los utilizarán los operarios siguientes: galvanizadores, forjadores, soldadores, hornos de bronce y de hierro y en general todos los operarios que están expuestos a altas temperaturas deberán estar provistos, según los casos, de mandiles de cuero o buzo de amianto.

Mascarillas: Para los pintores que empleen la pistola es obligatorio el uso de una mascarilla, lo mismo que para los operarios que tengan que trabajar en atmósferas de gases o vapores peligrosos.

Cinturones de seguridad: Todos los operarios que tengan que trabajar en sitios de altura, bien en trabajos de construcción o reparación, incluidos los postes eléctricos deberán ir provistos de cinturones de seguridad correspondientes y bajo ningún concepto comenzará la obra que tenga encomendada, sin antes equiparse de este elemento de seguridad.

Artículo 63.º: Responsabilidad del personal en general y de Maestros, Capataces y Encargados.º El incumplimiento por parte de los productores en general de los preceptos de seguridad personal, será sancionado con arreglo a lo que dispone

en los artículos de este Reglamento de Régimen Interior.-
Artículo 64.- Conducta meritoria de Maestros, Encargados y Bajataces. Se considera como cualidad muy meritoria para maestros y capataces, la atención e interés que presten al cumplimiento de las reglas que se dicten de seguridad y el celo que demuestren en vigilar constantemente que las máquinas tengan sus dispositivos de seguridad y que los obreros se les dote de medios de defensa, premiándose el interés que demuestren tanto aquellos como esto, con premios en metálicos cuya cuantía fijará la Dirección de la Fábrica, según las circunstancias del caso.

Se da a conocer un oficio recibido de la Delegación Provincial de Sindicatos conteniendo una reclamación formulada por los Eulaces Sindicales ante el mismo y que trata sobre la entrada en Fábrica por el lado del río.

Una vez debatido se acuerda que adolece de vicio de formato, da vez que los Eulaces Sindicales deben dirigir al Jurado todos los asuntos sin intervención de la Delegación Provincial de Sindicatos cuando este haya tratado el asunto y resuelta la cuestión, favorable o desfavorable entoncez es llegada la hora de acudir a dicho Organismo.

Se acuerda oficiar al Sindicato en el sentido antes dicho así como considerar este asunto, a pesar de los defectos señalados.

Es presentado el recurso del empleado Sr. Alberto Arrieta Arce que se acordó pasase a la Comisión Distribuidora del Plus Familiar para su decisión.

Leído el informe de la Comisión nombrada sobre el recurso presentado por el Sr. Moral y una vez debatido se acuerda que el Sr. Presidente en cumplimiento del artículo 65 de la Reglamentación realice las gestiones pertinentes en orden a la comprobación de la supuesta infracción y a su corrección, de las que da cuenta al Plazo del Jurado.

En ruegos y preguntas el Sr. Barriente manifiesta de interés las razones por las que la Compañía Sevillana de Electricidad-

conta con mucha frecuencia el fluido eléctrico en el cortijo del Cuarto.

El Sr. Mateo interesa se le informe sobre si existe exclusiva concedida por la Empresa para el paso en barca del río así como si utilizando los servicios actuales está cubierto en ambos el riesgo de accidente de trabajo.

El Sr. Gonzalez y Fernandez Palacios manifiesta que la colaboración médica en la organización de deportes es imprescindible, contestandosele por el Sr. Presidente que un Doctor formaría parte de la Comisión asesora.

Este mismo Sr. solicita del Pleno un voto de felicitación a la Comisión organizadora del festival de los Reyes Magos, voto que acuerda el Pleno por unanimidad. Tambien ruega que en la proxima apertura del Bar se tenga en cuenta el artículo 50 de la Ley de Contrato de Trabajo. Asimismo interesa sean publicadas las plantillas del personal de la Empresa de acuerdo con la Reglamentación:

Señorita interesada se solicite de Dirección, que asistan, previa invitación, la nieta de San Juan de Dios a las botadinas. El Sr. Presidente le indica que Dirección, antes de esta invitación, quiere llevarlo a efecto con los hijos de los productores.

Fueron leídos unos comunicados interiores de la Sección de Personal en los que se anunciaban la subida de categoría de algunos componentes de este Juado acordándose que pueden seguir desempeñando sus funciones.

Y sin nada mas que tratar se levanta la sesión de lo que con el Vº Bº del Sr. Presidente como Secretario doy fe.

Vº Bº
El Presidente.

I. Ruive